

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

## ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

66.404.-La Codoñera.- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

66.411.-Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la inscripción a pruebas deportivas organizadas por La Comarca.

66.427.-Cortes de Aragón.- Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

## PADRONES

66.414.-Escorihuela.-Padrón de la tasa por abastecimiento de agua, padrón de pastos, padrón de aprovechamiento de parcelas comunales, padrón de leñas y padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos correspondientes todos ellos al ejercicio 2013.

66.421.- La Fresneda.-Padrón de la tasa por tenencia de perros 2015 y padrón de la tasa por servicio de televisión por cable 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

**Presupuesto General**

66.393.-Torrijo del Campo, año 2016.

66.394.-Orrios, año 2016.

66.395.-Lidón, año 2016.

66.398.-Visiedo, año 2016.

66.418.-Castellote, año 2016.

66.423.-Torre del Compte, año 2016.

66.424.-Cañizar del Olivar, año 2016.

66.425.-Villar del Cobo, año 2016.

66.426.-Cortes de Aragón, año 2016.

66.428.-Monreal del Campo, año 2016.

**Expediente de Modificación de Créditos**

66.396.-Caminreal, núm. 7/2015

66.429.-Monreal del Campo, nº 6/2015

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

**Anuncios:**

Normal 0,15 €/ por palabra  
Urgente 0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.